

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso quinto derecha, puerta tercera, de la casa números 8-10, hoy números 8, 10 y 12, de la calle Tuset, de esta ciudad. Se compone de un local que mide 106 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de 1 entero 15 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 533 de Gracia, folio 95, finca número 19.398-N (antes número 11.976).

Se valora la descrita finca en la cantidad de veintitrés millones ochocientos ochenta y seis mil (23.886.000) pesetas.

Barcelona, 10 de julio de 2000.—La Secretaria en sustitución.—53.559.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de suspensión de pagos número 806/1999-1.^a de la sociedad mercantil «Sintronic, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Castrodeza Via, en el cual, por Auto de la misma fecha se ha acordado suspender definitivamente la Junta de acreedores, señalada para el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, y en su sustitución se decreta que el presente expediente en lo sucesivo se ajuste al procedimiento escrito prevenido en la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presente proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto del mismo, lo cual lo hace saber a los señores acreedores mediante el presente edicto.

Barcelona, 7 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—53.474.

BILBAO

Edicto

Doña Belén González Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Inmaculada Robledo Baranda, don Joaquín Toyos Menéndez y doña Begoña Ruiz Sainz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

El tipo de subasta de la mitad indivisa es de 13.000.000 de pesetas y el bien inmueble que se subasta es el siguiente: Urbana 33. Mitad indivisa de vivienda izquierda-derecha, en la planta sexta de la casa número 31 de la calle Pablo Alzola, en Bilbao. Inscrita al libro 973, folio 96, finca número 37.504, inscripción primera.

Bilbao, 13 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.473.

CASTUERA

Edicto

Don Guillermo Romero García-Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castuera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra doña María Piedad Fernández Pozo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 034500018009200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4. Vivienda situada en segunda planta del edificio con frente a la calle Argentina. Es de tipo A. Ocupa una superficie construida de 114 metros 52 centímetros cuadrados y útil de 88 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de escaleras, y en vuelo, calle Argentina; derecha, entrando, vivienda B en esta planta, patio de luces y hueco de escalera; izquierda, en vuelo, con calle Ronda de Castuera, y al fondo, con patio de luces y vivienda unifamiliar número 1, que se corresponde con la número 6 de la urbanización. Causó en el Registro de la Propiedad de Castuera la inscripción segunda al tomo 904, folio 81, libro 167, finca número 12.175.

Tipo de subasta: Nueve millones quinientos cuatro mil (9.504.000) pesetas.

Castuera, 7 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—53.932.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gayá Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía 256/1995, instados por Ernst y María Unterweger, representados por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra «Intermeralda, Sociedad Limitada»; «Imperial Park Country Club Astretex LTD»; «Imperial Park Country Properties LTD», con domicilio en hotel «Esmeralda», calle Ponent, número 1, de Calpe, en reclamación de la cantidad de 1.050.000 pesetas

de principal, más 750.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los referidos ejecutados que luego se describirá, habiéndose señalado para la subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de noviembre de 2000, y hora de las once, y caso de quedar desierta se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 2000, y hora de las once, y caso de quedar, asimismo, desierta, se señala para la tercera subasta, el día 23 de enero de 2001, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo correspondiente a cada subasta, y para la tercera el mismo que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la primera será el del avalúo de los bienes; el de la segunda será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y el de la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta provisional antes dicha del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y sin necesidad de hacer el depósito previsto para la subasta.

Séptima.—Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Octava.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que quieran examinarlos antes de tomar parte en la subasta.

Novena.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de la condición octava, sin que tengan derecho a exigir otros.

Igualmente, se hace saber que se entiende que quedan notificados los ejecutados en las presentes actuaciones por medio del presente para el caso de no ser notificados personalmente.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números 27.745 y 27.719 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Valoradas en la suma de 6.000.000 de pesetas cada finca.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Denia a 1 de septiembre de 2000.—La Juez.—53.528.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña María José Moreno Machuca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1991, se tramite procedimiento de ejecutivos,

a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Rosillo Jiménez, doña Antonia Panadero Pérez, don Diego Campos Tejero, doña María Carmen Castell Suárez, don Manuel Rosillo Jiménez y doña Mercedes Atalaya Bellido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12720000170103/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 37.718.
Valor de tasación: 12.744.900 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 31 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—53.925.

FALSET

Edicto

Doña Belén Casas Aranda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Falset,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 50/2000-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Llauro Ole y doña Teresa Casanovas Bofarull, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4184/0000/18/0050/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Finca número 1. Urbana. Vivienda, sita en Cornudella, partida Tossals, compuesta de sótano, planta baja y primer piso; de superficie respectiva 47,81 metros cuadrados, 119,90 metros cuadrados y 95 metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 262,71 metros cuadrados. Edificada sobre una pieza de tierra de figura irregular de 79 áreas 56 centiáreas de superficie. Linda: Norte, doña Ene-renciana Sabaté Aragonés, doña Teresa Estivill Miró y don Álvaro Busquets Estivill; este, don Pedro Oliveras y don Miguel Mor, y sur y oeste, camino. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad Falset al tomo 754, libro 32, folio 173, finca 1.932. Valor tipo de subasta: 28.431.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana. Casa sita en la calle de la Iglesia, antes plaza Generalísimo, de la villa de Cornudella, señalado hoy con el número 2, antes con el número 9; de superficie 40 metros cuadrados aproximadamente, compuesta de planta baja, tres pisos y desván. Linda: Por la derecha, con don Miguel Domingo; por izquierda, con don Pedro Borrás; por la espalda, con don Ramón Pamiés, y por el frente, con dicha calle o plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 817, libro 35, folio 61, finca 320. Valor tipo de subasta: 3.807.000 pesetas.

Finca número 3. Urbana. Pieza de tierra sita en Cornudella, partida Manou, de 1 hectárea 10 áreas 22 centiáreas. Linda: A oriente, con camino de prades; al sur, con don Pablo Miró; al este, con don José Aleu, y al norte, con don Salvador Aragonés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 817, libro 35, folio 64, finca 122. Valor tipo de subasta: 324.000 pesetas.